



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00885107--UNC-ME#FAUD - LICENCIA PERSONAL DOCENTE POR ASISTENTE ARQUISUR OCTUBRE 2023

VISTO:

El Expediente N° EX -2023-00885107—UNC-ME#FAUD, por el que la Arquitecta MARIA INES GIRELLI, solicita licencia con goce de sueldos por la participación a Evento Internacional;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha recibido una invitación para participar del ENCUENTRO ARQUISUR 41° - 26° CONGRESO: GIROS DE LA ARQUITECTURA,

Que dicho evento se llevó a cabo en la Ciudad de Montevideo del País vecino Uruguay, durante el periodo del 10 al 12 de octubre de 2023,

Que a dicho Encuentro han asistido la Arquitecta MARIA INES GIRELLI, Dra. Arquitecta MONICA SUSANA MARTINEZ y Arquitecto EMILIANO MITRI, quienes participaron en calidad de Representantes de esta Institución,

Que corresponde justificar con licencia con goce de sueldos durante el periodo del 10 al 12/10/2023, al personal Docente mencionado, encuadrando la misma dentro de las disposiciones del Artículo N° 3, de la Ordenanza N° 01/1991 del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Justificar con licencia con goce de sueldos, por la participación al ENCUENTRO ARQUISUR 41° - 26° CONGRESO: GIROS DE LA ARQUITECTURA,

por el periodo del 10 al 12/10/2023, llevado a cabo en la Ciudad de Montevideo, del País vecino URUGUAY, al Personal Docente que se detalla a continuación:

LEGAJO	DOCENTE	CARGO	CATEDRA / AREA
32851	GIRELLI, MARIA INES	Pr. Asistente Exc.	Morfología III
		Pr. Titular Simple	Coord. Planificación Física
32427	MARTINEZ, Mónica Susana	Pr. Titular Semi - Exclusiva	Urbanismo I "A" c/carga Anexa Secretaria de Investigación
47139	MITRI, Gastón	Pr. Titular Simple	Coord. Desarrollo de Personal
		Pr. Asistente Semi - Exclusivo	Arquitectura I "C"
		Pr. Asistente Semi - Exclusivo	Teoría y Métodos "B"

ARTICULO 2°: La licencia que se concede en el artículo precedente, se encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 3, de la Ordenanza HCS N° 01/1991.

ARTICULO 3°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.